



## Bases – Subsidio a la Producción Académica Audiovisual 2023

### EXTRAÍDO DE LA RESOLUCIÓN CD-DAAV N° 0003

Se convoca a estudiantes de la Unidad Académica a la presentación de proyectos para ser realizados en la modalidad de coproducción con el DEPARTAMENTO DE ARTES AUDIOVISUALES “COMPAÑERO LEONARDO FAVIO”.

El proyecto debe ser encabezado por un estudiante que cumpla con el requisito de haber aprobado o estar cursando el Taller Proyectual II de su orientación de la LICENCIATURA EN ARTES AUDIOVISUALES y será quien lleve adelante la gestión del proyecto a los efectos administrativos que esta resolución determina. El equipo del proyecto deberá integrarse con un mínimo de cuatro (4) estudiantes, incluyendo a su responsable, debiendo pertenecer los mismos a por lo menos dos (2) orientaciones diferentes de la LICENCIATURA EN ARTES AUDIOVISUALES.

El proyecto, su responsable y su equipo técnico deberá presentarse avalado por un profesor tutor a cargo del seguimiento y la supervisión académica de sus actividades y avances. El profesor tutor deberá desempeñarse en alguna de las cátedras de Oficio y Técnicas de las Artes Audiovisuales o de Taller Proyectual; también podrá desempeñarse en algunas de las cátedras de la asignatura Equipo de Trabajo.

Los proyectos presentados serán analizados por la COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO, quien seleccionará los proyectos ganadores de cada una de las tres categorías que se indican a continuación:

- a) Mejor proyecto de Cortometraje de Animación: 100.000\$ (pesos cien mil)
- b) Mejor proyecto de Serie Web: 100.000 (pesos cien mil)
- c) Mejor proyecto de Cortometraje género libre (ficción o documental): 100.000 \$(pesos cien mil)

El responsable de cada proyecto deberá asistir a un encuentro de capacitación a cargo del PROSECRETARIO DE DESARROLLO Y VINCULACIÓN INSTITUCIONAL del DEPARTAMENTO DE ARTES AUDIOVISUALES “COMPAÑERO LEONARDO FAVIO”, el



cual estará relacionado con las etapas a cumplir para la correcta finalización de esta convocatoria. La asistencia a dicho encuentro es condición obligatoria y se realizará de forma presencial o virtual según se determine oportunamente, previo a la percepción del subsidio.

El responsable de cada proyecto deberá presentar la rendición del subsidio asignado ante la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA del DEPARTAMENTO DE ARTES AUDIOVISUALES "COMPAÑERO LEONARDO FAVIO" en un plazo de hasta ciento veinte (120) días corridos después de la percepción del subsidio. Excepcionalmente, a pedido fundado del responsable del proyecto la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de la Unidad Académica podrá disponer una prórroga de hasta otros treinta (30) días corridos para dicha presentación. Quienes no cumplan con este requisito quedaran impedidos de presentarse a nuevas convocatorias hasta tanto regularicen su situación, tanto el responsable del proyecto como el resto de los miembros del equipo.

La convocatoria estará abierta desde el 20 de marzo hasta el 19 de mayo de 2023. Las inscripciones de los proyectos deberán realizarse ante la PROSECRETARIA DE DESARROLLO Y VINCULACIÓN INSTITUCIONAL del DEPARTAMENTO DE ARTES AUDIOVISUALES "COMPAÑERO LEONARDO FAVIO". Las mismas se Cumplimentaran mediante el llenado de un formulario electrónico provisto por dicha PROSECRETARIA, el cual debe ser solicitado por correo electrónico a la dirección [audiovisuales.difusion@una.edu.ar](mailto:audiovisuales.difusion@una.edu.ar) indicando en el asunto "Convocatoria proyectos 2023". Para completar la postulación, deberá enviarse copia del acuse de recibo del formulario completado a la MESA DE ENTRADAS DIGITAL del DEPARTAMENTO DE ARTES AUDIOVISUALES "COMPAÑERO LEONARDO FAVIO", mediante mail a [audiovisuales.mesadeentradas@una.edu.ar](mailto:audiovisuales.mesadeentradas@una.edu.ar) conjuntamente con el FORMULARIO DE POSTULACIÓN (ANEXO I) en formato pdf. No serán consideradas las presentaciones que no cumplan con este requisito.

La COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO de los proyectos presentados a la presente convocatoria será coordinada por el PROSECRETARIO DE DESARROLLO Y VINCULACIÓN INSTITUCIONAL del DEPARTAMENTO DE ARTES AUDIOVISUALES "COMPAÑERO LEONARDO FAVIO"; estará integrada por seis (6) docentes y tres (3) estudiantes y tendrá las siguientes funciones:



- a) evaluación de la pertinencia y la factibilidad de los proyectos presentados;
- b) selección del proyecto ganador de cada categoría;
- c) seguimiento del cumplimiento del cronograma de actividades de cada proyecto que acceda al financiamiento;
- d) control de la rendición de cuentas de los fondos asignados.

A los efectos de la evaluación de los proyectos presentados y la confección del correspondiente orden de mérito, la COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO verificará el cumplimiento de los siguientes criterios:

- a) cumplimiento de los aspectos formales previstos en el ANEXO I;
- b) relación del proyecto con la aprobación de asignaturas y/o trabajos finales de los estudiantes que lo integran;
- c) calidad artística del proyecto;
- d) calidad técnica del proyecto;
- e) Factibilidad del proyecto y pertinencia de la asignación de los recursos

Para el cumplimiento de sus funciones la COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO aplicará el REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO (ANEXO IV)

El *master* final del proyecto debe presentarse en archivo MOV con codificación H264; y deberá enviarse por *link* de Video o Google Drive con la opción de descarga habilitada. El *master* debe contener al inicio la placa animada inicial provista por el DEPARTAMENTO DE ARTES AUDIOVISUALES “COMPAÑERO LEONARDO FAVIO” e incorporar en el rodante de títulos finales los datos institucionales también provistos por el DEPARTAMENTO DE ARTES AUDIOVISUALES “COMPAÑERO LEONARDO FAVIO”, los cuales deben ser solicitados al mail [audiovisuales.difusión@una.edu.ar](mailto:audiovisuales.difusión@una.edu.ar).

Los *masters* se incorporarán a los materiales de la Biblioteca y Centro de Recursos Sonoros y Audiovisuales “Nahuel Agüero” del DEPARTAMENTO DE ARTES AUDIOVISUALES “COMPAÑERO LEONARDO FAVIO”. También se incluirán en la programación de la “Plataforma Audiovisuales” del Departamento y de otras actividades sin fines de lucro que organiza el DEPARTAMENTO DE ARTES AUDIOVISUALES “COMPAÑERO LEONARDO



FAVIO” (festivales, muestras, presentaciones especiales y otros modos de comunicación audiovisual con fines académicos). La sola participación en esta convocatoria se tomará como aceptación para la inclusión del proyecto terminado. Podrá ser considerado un plazo de tiempo entre la presentación del master y la inclusión en la Plataforma y demás muestras mencionadas en aquellos casos en que el responsable lo solicite para no superponerse o anular la posibilidad de inclusión en festivales nacionales o internacionales.

El responsable de cada proyecto seleccionado deberá presentar el *master* final de la producción audiovisual en un plazo de hasta ciento cincuenta (150) días corridos desde la percepción del subsidio. A pedido fundado del responsable del proyecto la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de la Unidad Académica podrá disponer una prórroga de hasta otros treinta (30) días corridos para dicha presentación. Quienes no cumplan con este requisito quedarán impedidos de presentarse a nuevas convocatorias hasta tanto regularicen su situación, tanto el responsable del proyecto como el resto de los miembros del equipo.

Los beneficiarios de subsidios correspondientes a convocatorias anteriores (responsables de proyectos e integrantes de equipos) que no hayan presentado la rendición de fondos y el *master* definitivo de la obra audiovisual no podrán presentarse como responsables de proyectos ni como integrantes de equipos que postulen en la presente convocatoria.